DICTAMEN N° 16 /2023

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 19/09/2023

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA DEL AISP Y AIG." ID: 434.957

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través del Memorándum **160/2023 y 163/2023**, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

- **Memorándum 160/2023 y 163/2023.**

En base a estos precios referenciales se adjunta Precios Referencial Estándar, conforme a los requerimientos de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

El precio referencial para el presente llamado fue elaborado a partir de la cotización de precios de potenciales oferentes; con la combinación de precios adjudicados por la Convocante. Se adjunta nota.

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

.....

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC

MEMO MODIFICADO – FECHA 17/07/23.

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL Paraguay de la gente

Gerencia Administrativa

Memorándum N° 160/2023

CODIGO	LUGAR Y FECHA	NRO.HOJAS
G.A. D.A.	Luque, 05 de julio de 2023	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
ING. DOUGLAS CUBILLA	DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DE:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
C.P JULIANA MOREL	GERENTE ADMINISTRATIVO – D.A
ASUNTO: SOLICITAR ADICION AL PAC 2023 PARA LA LPN"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AISP"	

Por este medio me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Subdirección de Administración y Finanzas**, a los efectos de solicitar Adición al PAC 2023 e Inicio del llamado para la LPN **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AISP"**, a ser imputado en el **Objeto de Gasto 241 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vías de Comunicación** de la Actividad 1.1.3 Servicios Aeroportuarios, **conforme al siguiente detalle:**

MODALIDAD	DESCRIPCION	OG	MONTO 2023	MONTO 2024	TOTAL
LPN	**" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AISP"**	241	1.000.000.000	1.200.000.000	2.200.000.000
	TOTAL		**1.000.000.000**	**1.200.000.000**	**2.200.000.000**

Cabe resaltar que los precios referenciales fueron obtenidos conforme al presupuesto de las empresas **NOUVA INGENIERIA S.A, COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, TECO CONSTRUCTORA** e **ID Nº 413.198** respectivamente, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para el efecto se remiten adjunto las siguientes documentaciones:

- Pedido Interno
- Especificaciones Técnicas
- Precio Promedio y Precio Referencial
- Formulario de Comunicación de Llamado
- Justificación del Llamado
- Anexo B – 02 – Adición al PAC 2023

RECIBIDO
05 JUL. 2023
DIRECCION DE AEROPUERTOS

Atentamente

C.P. JULIANA MOREL
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – GERENCIA ADMINISTRATIVA – DINAC

Laura Josefina Paez Ferreira
Departamento de Presupuesto
17/07/2023
13:35hs.

DINAC

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO:	"PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PISTAS AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI"		N° P.A.C.:
MODALIDAD:	LICITACION PUBLICA NACIONAL		
DEPENDENCIA:	GERENCIA MANTENIMIENTO AISP		
Rubro Presupuestario:			

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
"PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PISTAS AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI"						
RUBRO 241						1.879.667
1		FRESADO	TONELADA	1	175.845	175.845
2		SUMINISTRO Y COLOCACION DE RIEGO DE LIGA	METRO CUADRADO	1	14.475	14.475
3		MEZCLA ASFALTICA	TONELADA	1	1.561.835	1.561.835
4		COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA	TONELADA	1	107.015	107.015
5		SELLADO DE FISURAS	METRO LINEAL	1	20.497	20.497
					TOTAL	₲ 1.879.667

MONTO EJERCICIO 2023: Gs. 1.000.000.000
MONTO EJERCICIO 2024: Gs. 1.200.000.000

RUBRO 241: Gs. 2.200.000.000

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

CONTRATO N° 14 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.** con domicilio en Avda. Ita Ybate E/ M. Carnevalle N° 1907 Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **ING. JORGE OZUNA**, con **C.I. N° 746.165**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION VIA EXCEPCION (CE) N° 05/2022 "MANTENIMENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413.198.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION VIA EXCEPCION (CE) N° 05/2022**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 479/2022 de fecha 27 de Abril de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72131701-013	Fresado	Tonelada	UNIDAD	1	129.600	129.600
2	72131701-013	Riego Asfaltico (LIGA)	Tonelada	UNIDAD	1	31.374	31.374
3	72131701-013	Mezcla Asfaltica	Tonelada	UNIDAD	1	837.000	837.000
4	72131701-013	Colocación y Compactacion de la Mezcla	Tonelada	UNIDAD	1	74.250	74.250
						PRECIO TOTAL	**1.072.224**

Monto mínimo	**Gs. 1.060.833.000**
Monto máximo	**Gs. 2.121.666.000**

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.121.666.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Veintiún Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil) IVA Incluido**, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 1.060.833.000 (Guaraníes Mil Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil) IVA Incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 1.060.833.000 (Guaraníes Mil Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil) IVA incluido** y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 1.060.833.000 (Guaraníes Mil Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil) IVA incluido.** Sujeto a disponibilidad presupuestaria

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma y hasta 12 meses.

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes mayo y año 2022.

ING. JORGE OZUNA
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Caldetec Ingeniería S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Nuova Ingenieria S.A.
Avda. Ita Yvate e/ Avda. Britez Borges y San Blas
Luque - Paraguay
Tel.: +595 21 327 8389
contacto@nuova.com.py
www.nuova.com.py

NUOVA
INGENIERIA S.A.

Asunción, 29 de junio de 2.023

Señores: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Referencia: PRESUPUESTO DE BACHEO Y SELLADO DE FISURAS DE PISTA AISP. -

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de poner a su consideración nuestra propuesta de lo solicitado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
1	Fresado	Tonelada	1	185.787
2	Suministro y Colocación de Riego de Liga	Metro cuadrado	1	14.522
3	Mezcla Asfáltica	Tonelada	1	1.598.752
4	Colocación y Compactación de la Mezcla	Tonelada	1	123.544
5	Sellado de Fisura	Metro lineal	1	19.875

Sin otro motivo en particular, aprovecho para saludarle;

NUOVA
INGENIERÍA S.A.
Ing. Juan Antonio Genes
Representante Legal

Ing. Juan A. Genes Barrios
Presidente de Directorio Nuova Ingeniería S.A.

CCC SA
Compañía de Construcciones Civiles S.A.
Manuel Domínguez 1067 - Tel 492.919 - 202.007 - Fax: 201 042 E-MAIL ccc@cccsa.com.py Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de junio de 2.023

Señores: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI
Referencia: PRESUPUESTO REPARACION DE PISTA AISP.-

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de poner a su consideración nuestra propuesta de lo solicitado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
1	Fresado	Tonelada	1	165.874
2	Suministro y Colocación de Riego de Liga	Metro cuadrado	1	13.458
3	Mezcla Asfáltica	Tonelada	1	1.498.754
4	Colocación y Compactación de la Mezcla	Tonelada	1	98.750
5	Sellado de Fisura	Metro lineal	1	22.858

Sin otro motivo en particular, aprovecho para saludarle:

Ing Mauricio Cordero
Director
Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
Compañía de Construcciones Civiles S.A.

TECO
constructora

Madame Lynch N° 2483 – Asunción
Tel: 0981-470287
RUC: 80035872-3

Asunción, 28 de junio de 2.023

Señores: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI
Referencia: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO PREVISTO MANTENIMIENTO DE PISTA DEL AISP.-

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de poner a su consideración nuestra propuesta económica de las alternativas de trabajos que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Fresado	Tonelada	1	175.[illegible]
2	Suministro y Colocación de Riego de Liga	Metro cuadrado	1	15.[illegible]
3	Mezcla Asfáltica	Tonelada	1	1.537.[illegible]
4	Colocación y Compactación de la Mezcla	Tonelada	1	55.759
5	Sellado de Fisura	Metro lineal	1	13.751

Sin otro motivo en particular, aprovecho para saludarle atte.

TECO
[illegible] Wolff
Socio Gerente

DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Gerencia Administrativa

Paraguay de la gente

Memorándum N° 163/2023

CODIGO	LUGAR Y FECHA	NRO.HOJAS
G.A. D.A.	Luque, 10 de julio de 2023	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
ING. DOUGLAS CUBILLA	DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DE:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
C.P JULIANA MOREL	GERENTE ADMINISTRATIVO – D.A
ASUNTO: SOLICITAR ADICION AL PAC 2023 PARA LA LPN"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AIG"	

Por este medio me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Subdirección de Administración y Finanzas**, a los efectos de solicitar Adición al PAC 2023 e Inicio del llamado para la LPN **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AIG"**, a ser imputado en el **Objeto de Gasto 241 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vías de Comunicación** de la Actividad 1.1.3 Servicios Aeroportuarios, **conforme al siguiente detalle:**

MODALIDAD	DESCRIPCION	OG	MONTO 2023	MONTO 2024	TOTAL
LPN	**" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AISP"**	241	900.000.000	2.000.000.000	2.900.000.000
	TOTAL		**900.000.000**	**2.000.000.000**	**2.900.000.000**

Cabe resaltar que los precios referenciales fueron obtenidos conforme al presupuesto de las empresas **NOUVA INGENIERIA S.A, COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, TECO CONSTRUCTORA** e **ID Nº 413.198 e ID N° 408.369** respectivamente, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para el efecto se remiten adjunto las siguientes documentaciones:

- Pedido Interno
- Especificaciones Técnicas
- Precio Promedio y Precio Referencial
- Formulario de Comunicación de Llamado
- Justificación del Llamado
- Anexo B – 02 – Adición al PAC 2023

193058
DA 2516/23
RECIBIDO
14 JUL. 2023
DIRECCION DE AEROPUERTOS

Atentamente

C.P. JULIANA MOREL
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO:	"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI"		N° P.A.C.:
MODALIDAD:	LICITACION PUBLICA NACIONAL		
DEPENDENCIA:	GERENCIA MANTENIMIENTO AIG		
Rubro Presupuestario:			

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
"PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PISTAS AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI"						
RUBRO 241						1.698.230
1		FRESADO	TONELADA	1	171.936	171.936
2		SUMINISTRO Y COLOCACION DE RIEGO DE LIGA	METRO CUADRADO	1	19.373	19.373
3		MEZCLA ASFALTICA	TONELADA	1	1.322.818	1.322.818
4		COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA	TONELADA	1	101.999	101.999
5		SELLADO DE FISURAS	METRO LINEAL	1	21.227	21.227
6		SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA	METRO CUADRADO	1	60.877	60.877
					TOTAL	₲ 1.698.230

MONTO EJERCICIO 2023: Gs. 900.000.000	MONTO MINIMO 450.000.000 gs
MONTO EJERCICIO 2024: Gs. 2.000.000.000	MONTO MAXIMO 1.000.000.000 gs

RUBRO 241: Gs. 1.698.230

Dirección Nacional de Aeropuerto AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI REPUBLICA DEL PARAGUAY Gdia. de Mantenimiento Minga Guazú

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL-DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Llamado LPN "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI"

				EMPRESA: NUOVA INGENIERIA S.A.			EMPRESA: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A			TECO CONSTRUCTORA			CONTRATO 89/2022			CONTRATO 14/2022			PRECIO PROMEDIO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
RUBRO 241																				
1		FRESADO	TONELADA	1	187.455	187.455	1	198.754	198.754							1	129.600	129.600	171.936	171.936
2		SUMINISTRO Y COLOCACION DE RIEGO DE LIGA	METRO CUADRADO	1	12.857	12.857	1	13.887	13.887							1	31.374	31.374	19.373	19.373
3		MEZCLA ASFALTICA	TONELADA	1	1.450.871	1.450.871	1	1.680.584	1.680.584							1	837.000	837.000	1.322.818	1.322.818
4		COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA	TONELADA	1	105.874	105.874	1	125.874	125.874							1	74.250	74.250	101.999	101.999
5		SELLADO DE FISURAS	METRO LINEAL	1	23.221	23.221	1	20.587	20.587	1	19.874	19.874							21.227	21.227
6		SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA	METRO CUADRADO	1	57.887	57.887	1	68.744	68.744				1	56.000	56.000				60.877	60.877
		TOTAL				1.838.165			2.108.430						56.000					1.698.230

Dirección Nacional de Aeropuertos
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gcia. de Mantenimiento
Minga Guazú

Lic. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Nuova Ingenieria S.A.
Avda. Ita Yvate e/ Avda. Britez Borges y San Blas
Luque - Paraguay
Tel.: +595 21 327 8389
contacto@nuova.com.py
www.nuova.com.py

NUOVA
INGENIERIA S.A.

Asunción, 28 de junio de 2.023

Señores: AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

Referencia: PRESUPUESTO DE BACHEO, SELLADO DE FISURA Y PINTIRA DE PISTA AIG. -

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de poner a su consideración nuestra propuesta económica de lo solicitado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
1	Fresado	Tonelada	1	187.455
2	Suministro y Colocación de Riego de Liga	Metro cuadrado	1	12.857
3	Mezcla Asfáltica	Tonelada	1	1.450.871
4	Colocación y Compactación de la Mezcla	Tonelada	1	105.874
5	Sellado de Fisura	Metro lineal	1	23.221
6	Señalización Horizontal de pista	Metro cuadrado	1	57.887

Sin otro motivo en particular, aprovecho para saludarle atte.

NUOVA
INGENIERÍA S.A.
Ing. Juan Antonio Genes
Representante Legal

Ing. Juan A. Genes Barrios
Presidente de Directorio Nuova Ingeniería S.A.

CCC SA
Compañía de Construcciones Civiles S.A.
Manuel Domínguez 1057 - Tel 492 913 - 202 001 - Fax: 201 042 E-MAIL ccc@cccsa.com.py Asunción - Paraguay

Asunción, 28 de junio de 2.023

Señores: AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Referencia: PRESUPUESTO REPARACION DE PISTA AIG.-

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de poner a su consideración nuestra propuesta económica de lo solicitado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
1	Fresado	Tonelada	1	198.754
2	Suministro y Colocación de Riego de Liga	Metro cuadrado	1	13.887
3	Mezcla Asfáltica	Tonelada	1	1.680.584
4	Colocación y Compactación de la Mezcla	Tonelada	1	125.874
5	Sellado de Fisura	Metro lineal	1	20.587
6	Señalización Horizontal de pista	Metro cuadrado	1	68.744

Sin otro motivo en particular, aprovecho para saludarle atte.

Ing. Mauricio Cordero
Director
Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
Compañía de Construcciones Civiles S.A.

TECO
constructora

Madame Lynch N° 2483 – Asunción
Tel: 0981-470257
RUC: 80055872-3

Asunción, 28 de junio de 2.023

Señores: AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Referencia: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO PREVISTO MANTENIMIENTO DE PISTA.-

De nuestra consideración:
Me dirijo a Ud. a fin de poner a su consideración nuestra propuesta económica de las alternativas de trabajos que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Fresado	Tonelada	1	178.887
2	Suministro y Colocación de Riego de Liga	Metro cuadrado	1	14.558
3	Mezcla Asfáltica	Tonelada	1	1.558.745
4	Colocación y Compactación de la Mezcla	Tonelada	1	101.874
5	Sellado de Fisura	Metro lineal	1	19.874
6	Señalización Horizontal de pista	Metro cuadrado	1	56.877

Sin otro motivo en particular, aprovecho para saludarle atte.

TECO
R.U.C. 80055872-3

Ing. Erik Wolf
Socio Gerente

CONTRATO N° 14 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.** con domicilio en Avda. Ita Ybate E/ M. Carnevalle N° 1907 Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **ING. JORGE OZUNA**, con **C.I. N° 746.165**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION VIA EXCEPCION (CE) N° 05/2022 "MANTENIMENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413.198.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION VIA EXCEPCION (CE) N° 05/2022**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La

Ing. Jorge R. Ozuna
Representante Legal

adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 479/2022 de fecha 27 de Abril de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72131701-013	Fresado	Tonelada	UNIDAD	1	129.600	129.600
2	72131701-013	Riego Asfaltico (LIGA)	Tonelada	UNIDAD	1	31.374	31.374
3	72131701-013	Mezcla Asfaltica	Tonelada	UNIDAD	1	837.000	837.000
4	72131701-013	Colocación y Compactacion de la Mezcla	Tonelada	UNIDAD	1	74.250	74.250
						PRECIO TOTAL	1.072.224

Monto mínimo	Gs. 1.060.833.000
Monto máximo	Gs. 2.121.666.000

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.121.666.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Veintiún Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil) IVA incluido**, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 1.060.833.000 (Guaraníes Mil Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 1.060.833.000 (Guaraníes Mil Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil) IVA incluido** y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 1.060.833.000 (Guaraníes Mil Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil) IVA incluido.** Sujeto a disponibilidad presupuestaria

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma y hasta 12 meses.

Ing. Jorge R. Ocampo
Administrador Social

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes mayo y año 2022.

ING. JORGE OZUNA
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Caldetec Ingeniería S.R.L.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 89 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUTEX S.A.**, con **RUC N° 80094073-3**, domiciliada en Avda. Fdo. De la Mora N°2276 y Republica Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUILLERMO E. ALONSO DÍAZ BENZA** con **C.I. N° 3.523.498**, y por el **Sr. JOAQUÍN OTAZU SEIFART** con **C.I. N° 3.668.355**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PISTAS Y PLATAFORMA DEL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PISTAS Y PLATAFORMA DEL AISP".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.369.**

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

Ing. Joaquín Otazu Seifart
Director Titular

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1489/22 de fecha 26 de octubre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presente	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-013	SERVICIO DE MANTENIMEINTO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTAS Y PLATAFORMA DEL AISP	Metros cuadrados	EVENTO	1	56.000	56.000
						Precio Total	56.000

Monto Máximo	Gs. 990.000.000
Monto Mínimo	Gs. 495.000.000

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 990.000.000 (Guaraníes Novecientos Noventa Millones) IVA Incluido** y el **Monto Mínimo** asciende a la suma de **Gs. 495.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones) IVA Incluido**; correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones) IVA incluido** y para la el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 590.000.000 (Quinientos Noventa Millones) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

Ing. Joaquín Otazu Seifart
Director Titular

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Mantenimiento y los fiscales designados para el efecto**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Guillermo E. Alonso Díaz Senna
Representante Legal

Ing. Joaquín Otazu Seifart
Director Titular

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes noviembre y año 2022.

Sr. GUILLERMO E. ALONSO DÍAZ BENZA
CONSTRUTEX S.A.

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional De Aeronáutica Civil

Sr. JOAQUÍN OTAZU SEIFART
CONSTRUTEX S.A.